

DECRETO ALCALDICIO N° 001438

QUINTERO, 13 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- La Boletas de Honorarios Electrónicas N° 2163, de fecha 06 de Mayo del año 2013, de la Receptora Judicial, doña Edith Ponce Olgúin;
- 2.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad cubrir los gastos que se debieron incurrir en la causa, Rit C- 289-2011, caratulada COSEMAR con Ilustre Municipalidad de Quintero, al efectuar notificación en forma personal a don Claudio Hernández Muñoz, como nuevo perito, a través de un Receptor Judicial;

DECRETO:

AUTORIZÁSE, el pago de los honorarios de la Receptora Judicial, doña Edith Ponce Olgúin, Rut N° 3.225.166-8, encargada de efectuar la notificación en la causa citada en los vistos del presente decreto alcaldicio.

PAGUESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, lo adeudado, a la receptora Judicial, citada precedentemente, según Boletas de Honorarios Electrónicas N° 2163, de fecha 06 de Mayo del año 2013, por la suma de \$ 47.778.- (cuarenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), impuesto incluido.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

MCP/YGS/LAO/jss.

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Departamento Jurídico (1)